



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del
Estado de Nayarit (COCYTEN) para que celebre
contrato de comodato con la empresa Mx Global
Solutions S.A. de C.V.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN); para que celebre Contrato de Comodato con la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", sobre una superficie de terreno de 3,000.00 m² (Tres Mil Metros Cuadrados), ubicado en el inmueble denominado Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Tepic, Nayarit, para la construcción de la infraestructura física del proyecto denominado MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 33.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del conocimiento.

Al Sur: 22.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Nor-Poniente: 48.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Poniente: 45.00 metros y colinda con calle sin denominación.

Al Oriente: 86.50 metros y colinda con Lago Natural del predio rústico Ciudad del Conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. La vigencia del contrato de comodato materia del presente Decreto será por treinta años, contados a partir de su celebración.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez formalizado el comodato, comuníquese a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes en materia de control, fiscalización, contabilidad y transferencia gratuita de la superficie señalada con antelación.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que la superficie sea destinada a otro fin distinto al autorizado o no se inicie el proyecto referido en el término de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, éste quedará sin efectos mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

ARTÍCULO QUINTO. Si durante la vigencia del contrato de comodato, la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", no cumpla con su objeto social y con los fines para el cual fue otorgado el bien inmueble materia de este Decreto, este quedará sin efecto mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

ARTÍCULO SEXTO. Si por causa legal, estatutaria o de cualquier otra índole se extingue la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", el contrato de comodato quedará sin efectos mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo del comodato que se autoriza, serán cubiertos por el comodatario.

ARTÍCULO OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General, para que en el ámbito de sus facultades y competencia vigile el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), por conducto de su Director General para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Presidente



Dip. Margarita Morán Flores
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria